

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 2273483

RESOLUCIÓN EXENTA N° 602

QUILLOTA, 08 de Julio de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Quillota en Oficio N°275 de fecha 08 de Abril de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°2755 de fecha 24 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Enzo ARESI de nacionalidad ITALIANA, válida desde el 26.03.2010 hasta el 26.03.2011.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Quillota y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GERGE EBNER PAREDES
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

[30/085] 08/07/2010

JEP/MPC/MAG/magc

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Investigaciones de Quillota
- 3.- Archivo Extranjería Quillota
- 4.- Archivo Partes Quillota